

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2570873

#### EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Notario Público Titular 48° Notaría de Santiago con oficio Avda. Apoquindo 3076, ofic. 601, 6° piso, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, certifico: con fecha 23 de octubre de 2024, ante mí, doña Carolina Paz Lagos Jefferson, Rut. 12.124.772-0, domiciliada en Camino Las Flores N°10.216, comuna Las Condes, ciudad Santiago, Región Metropolitana, por sí y en representación de doña Natalia Verónica Lagos Jefferson, Rut. 16.661.711-1, domiciliada en Avenida Diego Portales N°1.286 departamento 1402, comuna y ciudad Viña del Mar; don Pablo Alfredo Becerra Hoebel, Rut. 12.054.713-5, domiciliado en Camino Las Flores N°10.216, Comuna Las Condes, ciudad Santiago, Región Metropolitana; doña Catalina Andrea Lagos Jefferson, Rut. 16.943.008-K, domiciliada en Avenida Diego Portales N°1.286, departamento 1402, comuna y ciudad Viña del Mar; doña Isidora Catalina González Lagos, Rut. 21.391.196-1, domiciliada en Avenida las Flores N°10.216, comuna Las Condes, ciudad Santiago, Región Metropolitana, acordaron modificar y celebrar cesión de derechos sociales de “Sociedad Médica Lagos Becerra Limitada”, Rol Único Tributario 76.097.699-7, Inscrita a fojas 128 número 149 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar correspondiente al año 2010, en el siguiente sentido: Cesión y Venta de derechos sociales. Doña Natalia Verónica Lagos Jefferson, debidamente representada y con expreso consentimiento de los demás socios vende, cede y transfiere el 13% de los derechos sociales de “Sociedad Médica Lagos Becerra Limitada” a doña Isidora Catalina González Lagos, quien los compra, acepta y adquiere para sí. El precio de la cesión es la cantidad total de \$22.000.000.-, que la cesionaria paga en su totalidad al cedente en este acto al contado y en dinero efectivo, declarando la cedente recibir dicha suma a su total conformidad. Como consecuencia de la cesión de derechos, se ha modificado la composición societaria, quedando como únicos socios de “Sociedad Médica Lagos Becerra Limitada”: a) doña Carolina Paz Lagos Jefferson, con un 25% de los derechos sociales; b) don Pablo Alfredo Becerra Hoebel, con un 25% de los derechos sociales; c) doña Natalia Verónica Lagos Jefferson, con un 12% de los derechos sociales; d) doña Catalina Andrea Lagos Jefferson, con un 25% de los derechos sociales; y e) doña Isidora Catalina González Lagos, con un 13% de los derechos sociales. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 5 de noviembre de 2024.

CVE 2570873

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

